



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0272-2011-A-MPN

Nasca 31 MAR. 2011

VISTO:

La necesidad e importancia de designar a un responsable de la elaboración y actualización del Portal de la Municipalidad Provincial de Nasca, así como también la Oficina de Informática y Estadística.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los Asuntos de Su competencia autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194 mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento Jurídico

Que, dentro de las competencias asignadas a la Municipalidad, ente de la Administración Pública, se encuentra la de regular la Designación del Personal y se realiza de acuerdo a lo normado en el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005- 90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de La Carrera Administrativa.

Que, de acuerdo al Art. 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública D.S. N° 072-2003-PCM de fecha 07 de Agosto del 2003, se hace necesario designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de la Municipalidad Provincial de Nasca, así como también se haga cargo de la Oficina de Informática y Estadística de esta Municipalidad.

Que, se ha propuesto al Sr. JESÚS MARTÍN LAURA MACALUPÚ, como RESPONSABLE de la elaboración y actualización del Portal de la Municipalidad Provincial de Nasca, así como también encargarle la Oficina de Informática y Estadística de esta institución, quien reúne los requisitos, experiencia y otras especificaciones que exigen los cargos de confianza.

Que estando a lo expuesto y las Facultades de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Técnico en Computación e Informática JESÚS MARTÍN LAURA MACALUPÚ como RESPONSABLE de la elaboración y actualización del Portal de la Municipalidad Provincial de Nasca, así como también encargado de la Oficina de Informática y Estadística de esta institución, el mismo que reúne los requisitos, experiencia y otras especificaciones que exigen los cargos de confianza.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición municipal que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Eusebio Alfonso Cavallés Velardo
ALCALDE

